

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL

Programa N° 32: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 33: Fiscalización, Administración y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 34: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

La formulación, aprobación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas provinciales de viviendas en lo que se refiere a construcción, saneamiento y promoción.

Planificación y control de obras dispuestas y a disponerse en cumplimiento de los programas habitacionales.

Implementación de sistemas de ordenamiento y regularización dominial tanto de viviendas adjudicadas como de barrios ya construidos.

Fiscalización del cumplimiento del marco normativo por parte de los beneficiarios de los planes habitacionales.

Objetivos específicos

Supervisar las obras de construcción de viviendas y relevamiento, control de regularización dominial y viabilidad de terrenos destinados a los planes de viviendas a implementarse.

Determinación de los beneficiarios estableciendo ordenes de prioridad, definidos a partir de los análisis de documentales y de la realidad socioeconómica determinada a partir de las verificaciones in situ de cada familia.

Finalizar con el proceso de regularización dominial y de títulos.

Procesamiento y análisis del censo de viviendas sociales construidas.

Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las viviendas entregadas capacitando en el uso adecuado de las mismas y en la concientización de los recursos energéticos, sociales y ambientales.

Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las familias sanluiseñas con el objetivo de optimizar los espacios con el fin de darles un destino productivo en el marco de la lucha contra el hambre.

Sistematización de auditorías documentales y territoriales tendientes a la verificación del cumplimiento de los marcos normativos.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	30			Secretaría de Vivienda	77.560.832
	30	01-05		Secretaría de Vivienda <i>Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría</i>	43.614.625 43.614.625
	31		32	Programa Política Habitacional <i>Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial</i>	5.709.633 5.709.633
	32		33	Programa Administración de la Vivienda <i>Fiscalización, Administración y Regularización de Viviendas Sociales</i>	24.708.122 24.708.122
	33		34	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos <i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	3.528.452 3.528.452

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	42.574.625	42.574.625
2- Bienes de Consumo	195.000	195.000
3- Servicios No Personales	780.000	780.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
TOTAL	43.614.625	43.614.625

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Política Habitacional

**Programa N° 32: Desarrollo de la Política Habitacional y
Regularización Dominial**

Objetivo General

La Política Habitacional es uno de los pilares más importantes del Gobierno Provincial desde hace varios años, en cuanto, a términos integrales se refiere. Por eso el objetivo central es garantizar el acceso a la vivienda digna a todos los sectores de la sociedad, priorizando a los sectores vulnerables.

Proyectada la Ley Integral de Vivienda I-0970-2017 se requiere un trabajo de relevamiento y logística con el fin de establecer procesos de comunicación con postulantes a viviendas sociales, generando estrategias y soluciones habitacionales, dando mayor participación a los diferentes actores en su vínculo con la secretaría.

Objetivos Específicos

Garantizar el acceso a la vivienda digna, a todos los sectores de la sociedad como derecho fundamental y superior de las personas.

Priorizar los sectores más vulnerables, aplicando la justicia social y políticas integrales dignas e inclusivas, principios distributivos y equitativos.

Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar políticas de alcance provincial en materia de viviendas. Es decir, establecer una ubicación saneada, urbanizada y dotada de los servicios públicos esenciales.

Realizar y coordinar censos, relevamientos y verificaciones en conjunto con otras áreas y/o programas de incumbencia.

Regularizar dominialmente los terrenos donde se encuentran enclavadas las viviendas entregadas por el Estado Provincial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Constatación de domicilios denunciados por aspirantes a inscripción.	Verificación Constatación	40.000	Anual
Constatación de inscriptos al plan de vivienda, a fin de las futuras adjudicaciones.	Verificación Constatación	4.000	Anual
Constatación de domicilios de las personas preadjudicadas, de viviendas prontas a entregar.	Verificación Constatación	125	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.721.633	4.721.633
2- Bienes de Consumo	78.000	78.000
3- Servicios No Personales	845.000	845.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
TOTAL	5.709.633	5.709.633

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Administración de la Vivienda

***Programa N° 33: Fiscalización, Administración y Regularización de
Viviendas Sociales***

Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia en lo referente a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Lograr el cumplimiento de las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda en todo el territorio de la Provincia.

Realizar los operativos de verificación de viviendas sociales, los cuales se realizarán en todo el territorio provincial, abarcando los nueve departamentos, la totalidad de las localidades y parajes. Con la finalidad de mantener un control permanente, con cada uno de los habitantes.

Proceder a desadjudicar a quien incumple con las cargas y obligaciones establecidas en la Ley y en el contrato de adjudicación.

Proceder en caso de corresponder, a eximir del pago de cuotas de vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar, a una persona con capacidades diferentes, y así lo compruebe, según los parámetros establecidos por la vigente Ley.

Autorizar las cancelaciones de viviendas en forma normal y anticipada de corresponder.

Acciones a realizar

Control, sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios, incluidos el grupo familiar.

Requerir de corresponder solicitudes de informes a catastro, rentas, registro de la propiedad inmueble, entre otros. A fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.

Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in-situ las situaciones de las viviendas adjudicadas. Los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas. Lo que implica visitar con personal de la Secretaría, cada una de las viviendas a controlar y/o denunciadas.

Realizar encuestas socio-ambientales por parte de asistentes sociales para establecer las situaciones habitacionales en caso de readjudicación y/o eximición.

Dictaminar a través de las áreas legales, los expedientes en trámites de readjudicación y desadjudicación.

Realizar los proyectos de decretos, cumplimentando los procedimientos administrativos.

Confecionar el Registro de Comodatos, hacer una evaluación de cada una de las situaciones y elevar propuesta resolutive de la situación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Readjudicación de Viviendas.</i>	<i>Viviendas Readjudicadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Verificaciones y Relevamientos de Viviendas Adjudicadas en todo el Territorio Provincial.</i>	<i>Relevamientos/Verificaciones</i>	<i>68.000</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	19.188.122	19.188.122
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	24.708.122	24.708.122

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 33: Programa Planeamiento y
Gestión de Recursos**

**Programa N° 34: Gestión, Planificación e
Información Habitacional**

El Programa tiene como objetivo central, realizar un conjunto de acciones mediante las cuales se desarrollen actividades de vinculación y cooperación con diferentes organismos para garantizar la unificación, veracidad e inmediatez de la información. Trazando un mapa de organización donde se oriente el cumplimiento de las fases administrativas.

Objetivos Específicos

Establecer un pronóstico sobre el cual fijar objetivos y definir un programa de acción.

Generar espacios de discusión e intercambios de ideas, manteniendo contacto permanente con los representantes del Consejo Nacional de la Vivienda.

Promover convenios de colaboración técnica con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a efectos de obtener información inmediata, referente a los estados de cuentas.

Desarrollar un sistema de software donde se recopile y procese la información de las viviendas y sus adjudicatarios. Como así también de aspirantes a los diferentes planes de viviendas para actualizar permanentemente la base de datos existente.

Formular estrategias para optimizar los procedimientos para el recupero de cuotas de viviendas por parte de los adjudicatarios morosos además del seguimiento de la totalidad de las cuentas.

Examinar y verificar permanente los legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los diferentes planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Integral de Viviendas I-907-2017.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el sistema de vivienda referido a la readjudicación de viviendas.</i>	<i>Viviendas readjudicadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el sistema de vivienda referido a verificación y relevamientos de viviendas adjudicadas en toda la Provincia.</i>	<i>Relevamientos Verificaciones</i>	<i>68.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cruce de información del solicitante y grupo familiar.</i>	<i>Una familia una casa</i>	<i>250.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.786.452</i>	<i>1.786.452</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.000</i>	<i>182.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.300.000</i>	<i>1.300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
TOTAL	3.528.452	3.528.452